I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000204 /2009

Cerrillos, 04 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/707/2009; el Memorándum N° 1000/060/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/118/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/118/2009, se aprobó el programa denominado **"CONTRATACION DE 04 MONITORES DE APOYO FAMILIAR PARA INTERVENIR EN PROGRAMA PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ,** cédula de identidad Nº16.544.172-9.

2. El presente contrato rige a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ,** por concepto de honorarios, la suma total de $2.120.004.- (dos millones ciento veinte mil cuatro pesos) brutos, a cancelar en 12 cuotas iguales y mensuales de $176.667.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Acción Social de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000204

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Programa Puente
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 26 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ,** chilena, cédula de identidad Nº16.544.172-9, domiciliada en Estrella Polar Nº4016, comuna de Maipú, teléfono 07-717 72 29, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/118/2009, de fecha 23 de Enero de 2009, que aprueba el Programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 04 MONITORES DE APOYO FAMILIAR PARA INTERVENIR EN PROGRAMA PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS",** que tendrá por objetivos: aumentar la cobertura del programa a través del incremento de familias del grupo y aumentar el número de las familias participantes en el programa que actualmente son 427 familias, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ**.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ,** la suma total de $2.120.004.- (dos millones ciento veinte mil cuatro pesos) brutos, pagados en 12 cuotas iguales y mensuales de $176.667.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe de función desempeñada, los que deberán ser visados por el Jefe del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MITTSURY STEPHANIE ESPINOZA HERNÁNDEZ
C.I. 16.544.172-9

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV